

ALERTA TEMPRANA N° 020-18 A.I

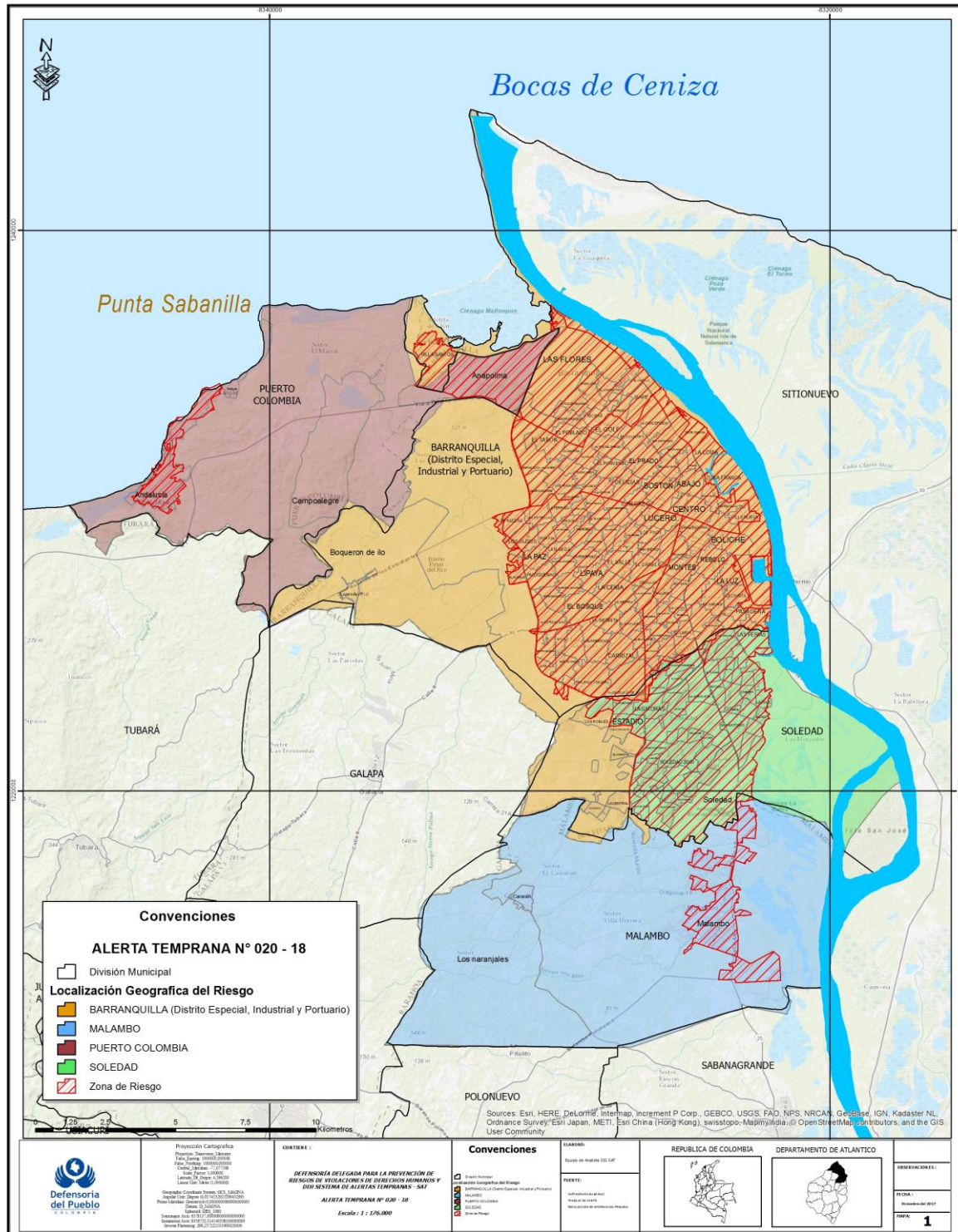
Fecha: 12 de febrero de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento
ATLÁNTICO	Barranquilla	Sur Oriente	La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, El Ferry, Montes, San José.	
		Sur Occidente	Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, El Bosque, La Paz, Villas del Rosario	
		Norte Centro Histórico	Villanueva - La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, El Rosario, Centro.	
		Metropolitana	Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzman, Carrizal, La Sierrita, Santa María.	
		Localidad Riomar	Las Flores, Siape, La Playa, San Salvador	
	Soledad		La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I y II Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo, Villa Del Rey, Viña del Rey, Villa Viola, Zarabanda, Sal Si Puedes, Villa Selene, Renacer, Villa Adela, Nuevo Milenio, Las Colonias, Las Ferias, El Ferrocarril, Soledad 2000.	
	Malambo		San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Río, Mesolandia, El Pasito, Marquetalia, Villa Concord, El Tesoro	
	Galapa		Mundo Feliz, Villa Olímpica, Carruajes, Doce de septiembre, Las Tablitas	
	Puerto Colombia		Sector de la Virgen o calle 10 - Loma Fresca Pastrana	Salgar, Barrio El Joval

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input type="checkbox"/>	Afrocolombianos	<input type="checkbox"/>	Otra población civil	<input checked="" type="checkbox"/>
Sexo	Masculino: 3.577 Femenino: 3.876	Cantidad aproximada		7.453 habitantes del área Metropolitana, Distrito de barranquilla, Malambo, Soledad, Puerto Colombia y Galapa	
Grupos sociales vulnerables	Mujeres, Niños, Niñas Adolescentes y jóvenes, Víctimas del conflicto armado, población con orientación sexual e identidad de género diversa, migrantes provenientes de Venezuela, defensores de Derechos Humanos, miembros de Juntas de Acción Comunal.				
Condición social y/o actividad	Comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, estudiantes universitarios, miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias, Juntas de Acción Comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas reinseradas de las extintas AUC y de las guerrillas, jóvenes en riesgo, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario o vivienda gratis, población proveniente de Venezuela y que se encuentra en condición de informalidad, vendedores de apuestas y trabajadores informales dedicados al "bicitaxismo".				
Identificación de población en situación de riesgo:					
<p>La población en riesgo se ubica en las zonas periféricas del área Metropolitana, especialmente las ubicadas en los corredores estratégicos, como son los límites entre los municipios y los barrios al costado de las vías que comunican al Atlántico con otros departamentos, así como las zonas que limitan con el Río Magdalena. En este sentido, se evidencian riesgos en el sector de la calle 17 y su prolongación hacia el municipio de Soledad, específicamente en los barrios de Rebolo, La Luz, La Chinita, Las Ferias, y El Ferry, este último. En este mismo corredor, se identifican riesgos en las zonas aledañas al río en la vía que conduce hacia el sector de Barranquillita, donde se encuentran los asentamientos de Villa Nueva y Bendición de Dios. Además, se identifican amenazas en los barrios y municipios ubicados en las vías que de Barranquilla conducen a otros departamentos, como son los casos de la Carretera Oriental, la Vía a la Circunvalar y la Carretera a la Cordialidad, que conectan al Atlántico con los departamentos de Magdalena, Bolívar y el interior del país.</p> <p>Los entornos de instalaciones policiales y edificios institucionales, también pueden considerarse en riesgo ante probables atentados terroristas del ELN.</p>					



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En Barranquilla, Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia, el Grupo Armado Posdesmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en alianza con la organización criminal “Los Costeños” y otros grupos de criminalidad organizada regional y local, han impuesto una serie de mecanismos violentos de control social y territorial que generan zozobra y terror en la población que reside en los vastos sectores urbanos bajo su influencia. En este sentido, los hechos violentos identificados son expresiones de la estrategia de control territorial que buscan garantizar el monopolio de las economías ilegales del narcotráfico, las extorsiones, la trata de personas, entre otras actividades ilícitas del área metropolitana.

También la aparición reciente de presuntas células del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que han realizado dos atentados terroristas contra estaciones de la Policía Nacional, contribuye a agravar el escenario de riesgo para la población metropolitana. No es de desestimar más atentados de este tipo en sectores institucionales y gubernamentales del Área Metropolitana de Barranquilla.

En su conjunto, configuran un preocupante escenario de riesgo para el ejercicio y garantía de los derechos fundamentales de la población civil que se encuentra expuesta y vulnerable a la presencia e imposición de mecanismos violentos de los Grupos Armados Organizados AGC, Los Costeños, ELN y demás grupos de criminalidad organizada en los barrios y sectores urbanos de los municipios que conforman el área metropolitana.

En este escenario convergen las siguientes expresiones:

- a) Disputas por el control de las economías ilegales;
- b) Reacomodamientos y pujas por liderazgos al interior de las diferentes estructuras criminales que conllevan a ajustes de cuentas entre sí, y como resultado arrojan una estela de cadáveres con evidentes signos de tortura y sevicia (v.g., desmembramiento de cuerpos). Los homicidios parecen reflejar mensajes “ejemplarizantes” para quienes se atrevan a desafiar el liderazgo de la organización delincriminal o incumplir las demandas impuestas.
- c) Atentados contra familiares de los líderes o integrantes del grupo delincriminal oponente, que buscan socavar su fortaleza a través del amedrentamiento.
- d) Atentados terroristas contra establecimientos de la Fuerza Pública, la institucionalidad del departamento y del Área Metropolitana.

- e) Imposición de mecanismos violentos para establecer su “orden” y la “convivencia” (léase sometimiento) de la población bajo su injerencia en los barrios identificados en éste documento de advertencia;
- f) Agresiones contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos que adelantan procesos de exigibilidad de derechos, acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y que eviten la utilización ilícita de NNAJ.

Hasta finales de 2015, el grupo denominado “Los Costeños” había heredado y mantenido el control territorial del Área Metropolitana de Barranquilla. Sin embargo, en el primer semestre de 2016, se presentó una confrontación que dio como resultado la consolidación de alianzas de este grupo con las AGC. Esta alianza se hace evidente en ciertas zonas del área Metropolitana como es el caso de los barrios del sector de Barranquilla, sobre el margen de la calle 17 que colinda con el río Magdalena y conectan con el municipio Soledad, como son: el sector de Barranquillita, San Roque, Rebolo, La Luz, sector El Milagro, La Chinita y El Ferry. De la misma manera, ésta alianza se extiende a los barrios que sobre ésta misma vía conducen a Soledad y conectan con el municipio Malambo.

Los acuerdos existentes entre Los Costeños y las AGC, se caracteriza por la estricta asignación de roles dentro de la alianza, con lo cual cada organización se especializa en capturar las rentas provenientes de determinados segmentos de la actividad criminal. Mientras las AGC realizan las negociaciones con carteles de droga para su comercialización externa (v.g., con el cartel de Sinaloa), Los Costeños se encargan del control violento a nivel local a través de “trabajos por encargo”, outsourcing o subcontratación con los grupos de la criminalidad organizada de la región (bandas, pandillas, combos, entre otras).

Durante el monitoreo llevado a cabo por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que aunque el principal accionar de estos grupos se concentra en Barranquilla y Soledad, los otros municipios del área Metropolitana también están siendo afectados, pues éstas estructuras han trasladado el accionar hacia Galapa, Malambo y Puerto Colombia, encontrando en estos municipios población en condiciones de alta vulnerabilidad que son susceptibles de vincular a sus estructuras, como son los grupos juveniles y pandillas. Lo anterior les permite consolidar verdaderas empresas criminales para la obtención de rentas del tráfico de drogas ilícitas, manteniendo como centros de operación los expendios del narcomenudeo (llamadas “ollas”) en los barrios identificados en este Informe de Riesgo; en la medida que su poder aumenta, también asumen el control de otras actividades ilegales, especialmente la extorsión.

Esta estrategia criminal conlleva una creciente utilización de adolescentes y jóvenes, los cuales inician su vinculación a través de combos, grupos juveniles y/o pandillas. Para las AGC, la cooptación de estos grupos juveniles y/o pandillas reduce la probabilidad de infiltración de las autoridades o de otros adversarios, de tal manera que éstos no pueden proporcionarles mayor información sobre la estructura que apoyan y que le son funcionales, dado que no la tienen. En este sentido, garantizan una supuesta presencia, optimizan el control en los territorios y disminuyen el riesgo de delaciones ante las probables capturas que realicen las autoridades.

Como agravante para el escenario de riesgo descrito, se identifica una dinámica reconfiguración de las estructuras armadas y sus liderazgos (las que se mantienen, las nuevas y las que emergen del debilitamiento de las antiguas), producto de la disputa entre bandas o las capturas que se han dado a integrantes de estas estructuras criminales. Sea cualquiera la que se imponga, todas tienen como objetivo cooptar los territorios y llenar los vacíos de poder para imponer un orden violento y criminal.

Adicionalmente, como ya se dijo antes, a la reciente y presunta incursión del ELN en el Área Metropolitana a través de atentados terroristas, se suma la latente amenaza de la organización armada ilegal denominada “Los Pachencas”. A pesar que durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017 la presencia de “Los Pachencas” fue marginal, es de preocupación el antecedente que dejó como saldo tres personas asesinadas el día 3 de mayo de 2017 en el norte de Barranquilla (calle 93, entre carreras 46 y 47); según las autoridades, el hecho estaría relacionado con enfrentamientos entre grupos criminales por la disputa del control de las economías ilegales asociadas al narcotráfico y la extorsión.

Pese a los esfuerzos de las autoridades de Barranquilla y del Área Metropolitana, las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos contra la población se siguen presentando, materializándose en amenazas, violencia sexual, homicidios selectivos (aplicando la sevicia como mecanismo para generar terror en la población, como es el desmembramientos de cuerpos, situación que había sido advertida por la Defensoría del Pueblo desde la emisión del Informe de Riesgo No 023 - 13 de julio de 2013 y en las Notas de Seguimiento 029-15 de diciembre de 2015 y 016-16 de diciembre de 2016); los desplazamientos forzados, las extorsiones, desapariciones forzadas, la utilización ilícita de NNAJ, despojo de vivienda urbana, entre otros.

En su conjunto, las anteriores amenazas configuran un escenario de ALTO riesgo para los derechos fundamentales de la población metropolitana.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

- Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC:
 - Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
 - Los Costeños
 - Los Pachenca
- Grupos locales y regionales de Criminalidad organizada.
- Estructuras embrionarias que se autodenominan disidentes de las FARC.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

El Área Metropolitana de Barranquilla concentra el mayor número de población con una proyección a 2017 de 2.074.592 habitantes, frente a un total departamental de 2.517.897 habitantes (proyecciones DANE 2017). Es una región predominantemente urbana y cuenta con los corregimientos de Juan Mina en Barranquilla, en el que su dinámica es urbana y con pocas veredas; en Malambo, se encuentran el corregimiento de Caracolí, con las veredas de La Aguada y La Bonga; en Galapa el corregimiento Paluato; y, en Puerto Colombia, los corregimientos Sabanilla y Salgar.

Su ubicación geográfica rodeada por el Mar Caribe (por el municipio Puerto Colombia) y por la desembocadura del río Magdalena, la convierte en una zona estratégica para las exportaciones de mercancías, condición que aprovechan los grupos armados para sacar provecho de las actividades económicas ilícitas (geografía económica conurbada y porteña).

En esta área metropolitana se ha configurado la mayor recepción de población víctima del conflicto armado interno, las cuales se ubican especialmente en Barranquilla, Soledad y Malambo. Según cifras del Registro Nacional de Información, a corte del primero de agosto de 2017, se encontraban incluidas en el Registro Único de víctimas 163.736 personas de un total departamental de 192.253.

Otra situación que agrava las condiciones materiales de subsistencia de la población, es la llegada masiva de ciudadanos venezolanos al departamento del Atlántico, concentrándose la mayor presencia de éstos en Barranquilla y el área metropolitana.

Según datos de migración entre enero y noviembre de 2017, en esta zona habían llegado alrededor de 93.200 ciudadanos provenientes del vecino país. De los cuales se estima que un 10% retornaron a Venezuela, otro 35% son ciudadanos colombianos retornados, un 18% han logrado formalizar su situación de permanencia transitoria en el país y otro 37% no ha formalizado su estadía en Colombia.

Con respecto a esta situación, preocupa este 37% que no ha formalizado su estadía en Colombia, ya que en su gran mayoría, se encuentran en condiciones precarias, como fue el caso de las más de 300 familias que se encontraban ubicadas en las afueras de la terminal de transporte, en la intemperie y dedicadas al rebusque para solventar sus necesidades básicas. Exponiéndose a situaciones de violencias de todo tipo, entre ellos, casos de explotación y violencia sexual, especialmente contra niñas y mujeres jóvenes.

Sumado a las ventajas económicas, comerciales y de ubicación geográfica del área Metropolitana, las condiciones sociales de alta vulnerabilidad resultan atractivas para las organizaciones criminales que se benefician de tales ventajas, utilizando la violencia de forma indiscriminada para imponer el control social y territorial en las diferentes zonas urbanas del área Metropolitana.

ESCENARIOS Y SITUACIÓN ACTUAL

Entre la población expuesta a las amenazas por la presencia y accionar de “Los Costeños” y las AGC, se encuentran los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, estudiantes universitarios, miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias, Juntas de Acción Comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas reinsertadas de las extintas AUC y de las guerrillas, jóvenes en riesgo, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario o vivienda gratis, población proveniente de Venezuela y que se encuentra en condición de informalidad, vendedores de apuestas y trabajadores informales dedicados al “bicitaxismo”.

Las áreas de influencia de estos grupos armados ilegales, corresponden a los barrios ubicados en las zonas urbanas periféricas que presentan altos índices de conflictividad social. En Barranquilla se identifican los barrios La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, El Ferry, Montes, Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, El Bosque, La Paz, Villas del Rosario, Villanueva - La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, El Rosario, Centro, Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Santa María, Las Flores, Siape, La Playa y San Salvador.

En el municipio Soledad, los barrios con esta problemática son: La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I y II Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo, Villa Del Rey, Viña del Rey, Villa Viola, Zarabanda, Sal Si Puedes, Villa Selene, Renacer, Villa Adela, Nuevo Milenio, Las Colonias, Las Ferias, El Ferrocarril.

En el municipio Malambo, San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Rio, Mesolandia, el Pasito, Marquetalia, Villa Concord, El Tesoro

En el municipio Puerto Colombia se identifican los sectores La Virgen o Calle Diez - Loma Fresca y Pastrana.

En el municipio Galapa, los riesgos se focalizan en los barrios Mundo Feliz, Villa Olímpica, San Fernando y La Inmaculada.

Los Costeños” y las AGC, en estos sectores utilizan mecanismos de intimidación para generar terror, controlar el expendio local de sustancias psicoactivas, imponer límites urbanos para la libre movilidad de los pobladores (conocidas como “fronteras invisibles”), extorsionar a los comerciantes y tenderos. De igual modo, cobran extorsiones en las viviendas, cometen hechos de violencia sexual, amenazan a miembros de la comunidad y a servidores públicos que realizan actividades educativas (es emblemático el caso de los profesores de los colegios ubicados en los barrios de La Chinita, La Luz y Rebolo, a quienes les han advertido en varias ocasiones de los riesgos que corren si se atreven a transitar de un barrio a otro).

La reaparición del ELN en el AM de Barranquilla realizando atentados terroristas, es otra amenaza que se suma al ya grave escenario de riesgo identificado en este vasto territorio conurbado. Con el levantamiento de la Mesa de Diálogos en Quito - Ecuador, es posible que quieran seguir realizando ataques terroristas con el propósito de mostrar una presunta capacidad y fortaleza que les permita incursionar permanentemente en zonas urbanas de la Costa Atlántica.

Igualmente, existen factores que aumentan los niveles de riesgo, como es la falta de resultados en las investigaciones, las debilidades en la administración de justicia, la negación de las autoridades locales de la presencia de los Gaitanistas en el territorio, la falta de conocimiento y voluntad de algunos funcionarios públicos en la activación de mecanismos y las diferentes Rutas de protección que existen de acuerdo a los casos, lo que impide la aplicación de medidas efectivas que garanticen a las personas el acceso a sus derechos a la vida, integridad, seguridad, etc.

1. HOMICIDIOS

Según la información suministrada por Medicina Legal, en el Área Metropolitana durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 se perpetraron

525 homicidios, siendo Barranquilla, la ciudad donde más se presentaron casos con un total de 354 homicidios, seguida del municipio de Soledad con un total de 124 homicidios. Lo que indica que el área Metropolitana presentó disminución del 7.5 % del total de homicidios, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (Ver Tabla 1 y gráfica 1).

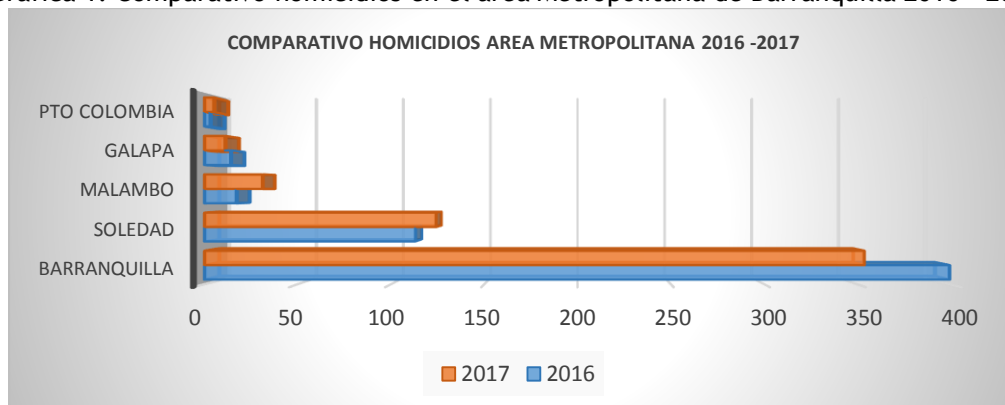
Tabla 1: homicidios Área Metropolitana de Barranquilla enero a diciembre 2016 Vs. 2017

MUNICIPIO DEL HECHO	HOMICIDIOS AREA METROPOLITANA ENERO A DICIEMBRE 2016 VS 2017																							
	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Noviembre		Diciembre	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Barranquilla	32	47	36	24	37	24	34	28	35	34	33	18	34	29	33	30	24	30	31	29	31	29	40	32
Soledad	16	14	13	12	8	6	11	12	10	2	7	13	3	12	8	12	14	6	10	7	6	16	7	12
Malambo	2	4	1	3	0	1	2	0	0	4	0	2	2	5	1	1	7	3	1	3	1	3	0	2
Galapa	2	2	0	0	2	3	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	2	1	1	6	1
Pto Colombia	0	0	0	0	1	2	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	52	67	50	39	48	36	49	40	47	41	40	33	40	48	42	45	45	39	42	41	39	49	53	47
TOTAL 2016	547																							
TOTAL 2017	525																							

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC. Fecha: marzo de 2017 y noviembre de 2017. Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, Alcaldías municipales del Área Metropolitana y Policía Metropolitana de Barranquilla Fecha: Diciembre 26 de 2017.

Sin embargo, Soledad y Malambo mantuvieron la tendencia al aumento en los homicidios, Soledad con un aumento de 9.8% y Malambo con 82.37%. De los municipios del área Metropolitana, Malambo fue el que presentó mayor porcentaje de incremento en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior (Ver gráfica 1). En uno de estos homicidios, la víctima fue un reconocido líder de población Desplazada, identificado como Bernardo Cuero Bravo, quien fue asesinado el día 7 de junio en su residencia, ubicada en el barrio Villa Esperanza.

Gráfica 1. Comparativo homicidios en el área Metropolitana de Barranquilla 2016 - 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC. Fecha: marzo de 2017 y noviembre de 2017. Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, Alcaldías municipales del Área Metropolitana y Policía Metropolitana de Barranquilla. Fecha: Dic. 26/2017.

La modalidad más frecuente en los casos de homicidio, sigue siendo el sicariato, con un 56% de los casos, coincidiendo con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos. Mediante la acción sicarial los grupos ilegales y organizaciones criminales buscan garantizar el control de las economías ilícitas y de la población civil. Se presume que la mayor parte de los homicidios por sicariato están relacionados con el ejercicio de control social (para quienes no se someten a las normas de conducta impuestas), la negación de las víctimas a las contribuciones forzadas a través de extorsiones y al ajuste de cuentas contra miembros de estructuras criminales y sus familias.

Un hecho que impactó en Barranquilla y el área Metropolitana fue el homicidio el día 14 de octubre de 2017 de una mujer adulta mayor en el sector de Aguas Mansas, en los límites entre Rebolo y San Roque, al sur oriente de Barranquilla. La víctima identificada como Elis Esther López Peña de 69 años de edad, había denunciado desde hace un año las amenazas de las que estaba siendo víctima. Según fuentes familiares, los problemas de un familiar suyo con la banda “Los Panela” conllevó a que las amenazas se concretaran en atentados contra la integridad de otros miembros de la familia de la señora López; fue así como en el mes de febrero de 2016 atentaron contra la integridad de cuatro niños que habitaban la vivienda (ante la ausencia de la persona objeto de la amenaza de muerte), resultando gravemente heridos; meses después, el 10 de julio de ese mismo año, segaron la vida de un hijo llamado René López Peña; este terrible hecho motivó a la señora Elis a interponer denuncia ante los organismos de justicia; cuando a principios del mes de septiembre de 2016 fue capturado uno de los cabecillas de la banda, inmediatamente sobrevinieron amenazas en reiteradas ocasiones contra su núcleo familiar y especialmente contra la señora Elis, a la cual amenazaron de “cortarle la cabeza”; el temor a la amenaza proferida obligó a toda su familia a refugiarse por un tiempo en otra ciudad, sin ninguna medida de protección por parte del Estado, lo que ocasionó el desplazamiento forzado de algunos de éstos; sin embargo, a pesar de las difíciles circunstancias de riesgo, la señora Elis decide retornar y un mes después fue asesinada.

Actualmente sus familiares habitan aún en Aguas Mansas, pero manifiestan que constantemente son intimidados por miembros de “Los Panela”, los cuales parecen tener cierto interés en la vivienda en la que habitan, que resulta ser de interés por su ubicación para el control territorial y el acaparamiento de rentas provenientes de actividades ilícitas.

De otro lado, también se ha vuelto común en el Área Metropolitana de Barranquilla, la práctica criminal del desmembramiento o descuartizamiento de las víctimas de desaparición y homicidio; estos hechos pueden calificarse como mecanismos para generar terror en la población y restringir las libertades fundamentales de los pobladores.

Al respecto el SAT de la Defensoría del Pueblo, en el Informe de Riesgo No. 023-13 del 25 de julio del 2013 advirtió este tipo de crímenes graves y atroces que afectan los derechos fundamentales de la población civil. Posteriormente, en la Nota de seguimiento 029-15 emitida el 23 de diciembre de 2015 y en la Nota de Seguimiento 016-16, se reiteró la

persistencia del riesgo de ocurrencia de ese tipo de asesinato con la pretensión de intimidar a la población. En dicho documento se señaló a algunos barrios del suroriente y norte-centro histórico de Barranquilla, como las zonas donde se presentaban principalmente esos hechos y se informó la presencia de Los “Costeños” y las AGC en esos sectores, quienes a través de la cooptación de grupos de criminalidad organizada ejercían control en estos barrios, aprovechando la estrecha relación entre el expendio local de drogas ilícitas y el cobro de extorsiones.

Para la Defensoría del Pueblo es de suma preocupación que estos hechos se sigan presentando en el Área Metropolitana de Barranquilla. El último caso se presentó el 3 de noviembre de 2017, a la altura del puente Pumarejo. En el área Metropolitana de Barranquilla, desde el año 2013 hasta el mes de noviembre de 2017, se ha conocido del hallazgo de 16 cuerpos desmembrados; por lo menos dos de estos restos humanos correspondían a adolescentes de 13 y 17 años de edad. A continuación, se reseñan algunos de estos casos, desde el 2013 hasta el 3 de noviembre de 2017:

- El 16 de junio de 2013 fue hallado desmembrado el cuerpo de Reyneiro Márquez Duque, de 28 años, en la vía que comunica el barrio Las Flores y el corregimiento La Playa.
- El 9 de julio de 2013, en el barrio San Roque, fue encontrada la cabeza de José Luis Rodríguez Herrera, de 35 años.
- El 19 de julio 2013, se encontró en Siape el cuerpo descuartizado de Óscar Sánchez Pérez, de 37 años.
- El 22 de septiembre de 2013, en un sector de Brisas del Río, fue hallado el cuerpo desmembrado de Andrés Lozano Yepes.
- El 7 de noviembre de 2013, en el barrio Rebolo, se encontró el cuerpo desmembrado de Édgar Ariza Orozco.
- El 23 de junio de 2014, en el barrio La Chinita, fue hallado el cadáver desmembrado de Alexánder Barrero Crespo, un adolescente de 17 años, quien era conocido en la zona con el apodo de “Álex Baretá”.
- El 8 de abril de 2015, en el barrio Villanueva, fue hallado el cuerpo desmembrado de William Manotas Suárez de 33 años; posteriormente, en el Barrio La bendición de Dios, fue hallada su cabeza dentro de una cava (nevera de icopor).
- El 15 de octubre de 2015, en el barrio La Luz, fue hallada la cabeza de Jhony Javier Suárez Cabarcas, de 19 años; posteriormente, el cuerpo fue hallado en bolsas negras en otro sector del mismo barrio.
- El 5 de marzo de 2016, fue hallada una cabeza humana en una alcantarilla del sector El Boliche; dos días después fue hallado también un cuerpo sin cabeza. De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal, aún está por esclarecer si la cabeza y el cuerpo pertenecen a una misma persona.
- El 13 de marzo de 2016, en una alcantarilla del barrio San Roque, operarios de la estación de bombeo del sector El Boliche, hallaron otra cabeza humana en avanzado estado de descomposición.
- El 12 de abril de 2016, en el sector de la calle 15 con 14, barrio La Luz fue hallada la cabeza de Eliécer Martínez Ortiz, de 28 años.
- El 7 de septiembre de 2016, en horas de la noche, en la vía que del corregimiento Caracolí comunica con el municipio de Malambo, fueron halladas las partes de un

cuerpo desmembrado distribuidos en el interior de tres cavas (neveras de icopor). La víctima fue identificada como Jaily Herazo Vásquez, de 22 años, quien residía en el barrio El Bosque de Barranquilla; según las primeras versiones de las autoridades, Jaily habría sido asesinado en Barranquilla o Soledad.

- El sábado 25 de febrero de 2017, en plena celebración del carnaval de Barranquilla, fue hallado el cuerpo desmembrado de un hombre quien se dedicaba al oficio de Bicicochero, según las indagaciones, el cuerpo fue dejado en un bicicoche abandonado, en bolsas negras y sabanas.
- El jueves 16 de marzo de 2017 en el sector de La Bendición de Dios, fue hallado el cuerpo decapitado de un hombre identificado como Rody Alberto Campo Guerrero, de 30 años, quien había estado recluido en la Cárcel Modelo de Barranquilla por 6 años. 4 meses antes de los hechos había quedado en libertad.
- 17 de octubre de 2017 unos recicladores hallaron dentro de un costal, el cuerpo decapitado de un hombre que al parecer corresponde al nombre de Luis Fernando Torres Escorcia. El caso ocurrió en la desembocadura del arroyo del Country, en la Vía 40 con calle 77B, zona contigua al río Magdalena.
- El día viernes 3 de noviembre de 2017, fue encontrado por guardacostas de la Armada Nacional un cuerpo desmembrando que se encontraba sin brazos, sin piernas y sin cabeza. El hallazgo se produjo cerca al río Magdalena a la altura de las obras que se están realizando del Puente Pumarejo cerca de Palermo.

Según fuentes comunitarias, estos hechos se presentan con una mayor preponderancia en el distrito de Barranquilla en la zona Sur Oriental. Dichas fuentes afirman, que en el Barrio La Chinita y La Bendición de Dios ésta práctica sigue siendo una constante, con el agravante que los grupos que ejercen el control territorial, han generado tal terror, que muchos de estos hechos no son reportados ante las autoridades, pues las familias y los vecinos de las víctimas son amenazados, en caso que lleguen a denunciar los hechos.

La intimidación para evitar la denuncia de parte de los familiares de las víctimas, también se extiende a los demás homicidios (en los que no se emplea el desmembramiento); es de destacar el caso de un joven de aproximadamente 19 años, que fue asesinado en el barrio La Chinita, en el que sus victimarios amenazaron a la familia. Según la información recolectada, le dijeron a la familia que no llamara a las autoridades si no quería que ocurriera lo mismo con otros miembros del núcleo familiar, que se llevarían a su familiar y buscarían la forma de desaparecer el cadáver. Según las fuentes consultadas, la familia de manera clandestina llevó el cadáver al cementerio de una localidad cercana, donde le dieron sepultura, teniendo que pagar una suma de dinero al sepulturero.

El ocultamiento de cuerpos lleva como intención intimidar a las familias y mantener los hechos en completa impunidad, lo que les asegura a los grupos que vienen ejerciendo estas prácticas un mayor control sobre el territorio y de las vidas de quienes habitan estos sectores. Sobre estos hechos existe un completo silencio de las familias y los vecinos que han sido testigos, quienes no se atreven a denunciar; algunos se han desplazado hacia otros sectores como mecanismo de sobrevivencia y otros han permanecido en sus hogares en el absoluto anonimato.

En los barrios donde se presentan los homicidios existe alguna presencia institucional, sin embargo éstas se mantienen al margen evitando ingresar a los sitios de mayor conflictividad. En el sector conocido como El Milagro, entre los barrios La Chinita y La Luz, ni siquiera la fuerza pública hace presencia; ésta situación resulta muy funcional a los grupos criminales, que ante la ausencia total del Estado, se convierten en “autoridad” de facto, siendo ellos los que regulan las relaciones sociales que se establecen en el territorio, imponen “normas de conducta y convivencia” e imponen mecanismos arbitrarios de aplicación de “justicia”.

2. Amenazas:

Otra de las conductas vulneratorias que se presenta en el área Metropolitana son las amenazas dirigidas a grupos poblacionales específicos, tales como: funcionarios públicos, Defensores de DDHH, sindicalistas, líderes y lideresas que acompañan procesos de reclamación de tierras, integrantes de las Mesas de participación de Víctimas, organizaciones sociales de base que vienen realizando acompañamiento a jóvenes en riesgo para la prevención de la utilización ilícita y el consumo de sustancias psicoactivas, comerciantes y población en general que se atreva a desafiar el “orden impuesto” por estos grupos.

En este contexto, desde enero de 2016 a diciembre de 2017, el SAT ha documentado 115 casos de amenazas, de las cuales 18% obedecen a amenazas de carácter colectivo, dirigidas hacia sindicalistas, defensores de derechos humanos, organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, comunitarias y comunales, y el 3% contra particulares; el 74% son amenazas de carácter individual contra líderes pertenecientes a organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, el 5% contra funcionarios de entidades públicas; una de estas amenazas, proferida en el mes de mayo de 2017 a través de la circulación de un panfleto atribuido a las AGC, donde amenazan a funcionarios del INPEC, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Jueces, entre otros.

De estos casos documentados, una de las amenazas se materializó en el homicidio del Señor Bernardo Cuero Bravo el pasado 7 de junio de 2017, quien en varias ocasiones había denunciado ante las autoridades competentes y públicamente las amenazas de las que estaba siendo víctima.

Este hecho, al igual que las amenazas arriba referenciadas, habían sido advertidas en diferentes Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas por la Defensoría del Pueblo, tal como se puede ver en las dos Notas de Seguimiento al Informe de Riesgo 023-13 (029-15 y 016-16) y al Informe de Riesgo 010-17 de marzo de 2017.

A pesar de las recomendaciones elevadas a las autoridades competentes en las mencionadas Notas de Seguimiento e Informes de Riesgo y en las solicitudes de prevención y protección para el Líder de víctimas en los diferentes escenarios de interlocución con las autoridades, no se le brindaron las garantías suficientes para preservar la vida e integridad, lo que condujo a los lamentables hechos arriba referenciados.

Días después del homicidio del señor Cuero, fue capturado el presunto homicida a quien la Fiscalía General de la Nación lo sindicó de pertenecer a la banda delincriminal de los Papalopez, socios de Los Costeños. Actualmente se presentó el escrito de acusación por los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de arma de fuego.

De la misma manera, el 3 de diciembre de 2017, circularon algunos panfletos en el barrio El Bosque de la ciudad de Barranquilla, donde amenazan de muerte a varias personas. Según pobladores del sector, ciertas personas que aparecen relacionadas en el panfleto, harían parte de estructuras criminales. Con respecto a la circulación del panfleto, la Policía Metropolitana manifestó que éste carecía de veracidad, bajo el argumento que no había sido elaborado por ninguna estructura criminal, muy a pesar que el panfleto está firmado por “Los Costeños”; además, el Comandante Operativo de la Policía Metropolitana, afirma que “pudo haber sido elaborado por habitantes del barrio”, como una forma de intimidar a los delincuentes que hacen presencia en el sector. A pesar de las afirmaciones de las autoridades, días después, fue asesinada una de las personas relacionadas en el panfleto de nombre Jhon Jairo Polo Ramos.

Con respecto a los mecanismos de prevención y protección a las víctimas de amenazas, en algunos casos, se encuentra que no existe una respuesta estatal eficiente que garantice la vida e integridad de las personas, motivo por el cual deciden abandonar su lugar de vivienda sin ninguna protección y asumiendo ellos o sus organizaciones los riesgos derivados de la amenaza. Un caso reciente, es el de un líder de las víctimas de la violencia residenciado en el municipio de Malambo, quien posterior al homicidio del señor Cuero Bravo, recibió en reiteradas ocasiones amenazas, situación que fue de conocimiento de las autoridades competentes; sin embargo, las medidas de protección otorgadas por el ente territorial no fueron las adecuadas, pues se decidió trasladarlo a él y su núcleo familiar a un hotel a la ciudad de Barranquilla, pero al transcurrir cierto tiempo, la administración municipal manifestó no contar con los recursos suficientes para seguir manteniendo la medida de protección, que si bien ésta se implementó de manera transitoria, en el transcurso de los días que permaneció, no hubo una articulación coordinada entre las instituciones y mucho menos una respuesta eficaz frente al caso. Finalmente el ente territorial suministró los tiquetes aéreos y la Policía brindó el acompañamiento hasta el aeropuerto, el resto de las garantías de hospedaje y manutención fue brindado por organizaciones de la sociedad civil. A la fecha, la UNP y la Fiscalía no se han pronunciado con respecto al caso.

En cuanto a la investigación y judicialización los resultados son inciertos, lo que evidencia los altos niveles de impunidad existentes relacionados con este delito de amenaza. Los 115 casos de amenazas que registra el SAT, sólo uno se encuentra en proceso de judicialización y está relacionado con presuntas “autoamenazas” en los que se encuentra involucrado un miembro de la fuerza pública.

Con respecto a la activación de la Ruta de Protección, se encontró que las víctimas del delito de amenazas, manifiestan su inconformidad por las debilidades que se presentan a la hora de la implementación de las medidas, a continuación hacemos referencia de algunas de estas situaciones:

- Falta de articulación entre las instituciones y coordinación frente a casos que pasan de un programa de protección a otro.
- Falta de claridad en las competencias: esta situación se presenta especialmente en los entes territoriales, en la que se ha encontrado el desconocimiento de los funcionarios con respecto a la implementación de las rutas de protección y prevención, así como del alcance de los hechos, llegando en muchas ocasiones a subvalorar la gravedad de la situación de derechos humanos que atraviesan las víctimas; lo que ha conllevado a que los planes de contingencia, prevención y protección establecidos en la ley 1448 de 2011, en la mayoría de los casos, no respondan a las necesidades existentes en el contexto.
- El no reconocimiento de actores generadores del riesgo o la amenaza: sobre este punto, es preciso señalar que en la mayoría de los espacios convocados por la Defensoría del Pueblo en los que se tratan casos concretos de amenazas, la respuesta de las autoridades apunta a la negación de la presencia de los autores del hecho; sin embargo, a la fecha no hay un pronunciamiento oficial producto de las investigaciones donde se indiquen los responsables de los hechos; en algunos casos las investigaciones se han archivado sin que las víctimas obtengan respuestas satisfactorias, pues no se logra establecer al autor, ni las motivaciones de la amenaza, y sí se incrementan los niveles de riesgo. La falta de reconocimiento conlleva ausencia de resultados en las investigaciones, lo cual propicia que en muchos casos las medidas que se adopten no sean coherentes con el riesgo que enfrentan las personas.
- Adopción de medidas que elevan el riesgo de las víctimas: El caso más recurrente es cuando se adoptan las medidas de revistas policivas en contextos de alta conflictividad, donde confluyen múltiples actores, como por ejemplo, los contextos donde hacen presencia grupos armados posdesmovilización, grupos de criminalidad organizada, delincuencia común y pandillas.
- Irregularidad en la implementación de las medidas: el caso más recurrente es el de las revistas policivas, donde los beneficiarios han manifestado que aunque el compromiso es hacerlo diariamente, los agentes responsables se ausentan constantemente por varios días y el día que se hacen presentes, le piden a los beneficiarios que firmen las planillas por los días que éstos dejaron de visitar la vivienda.
- Demoras en las evaluaciones de riesgo y resultados de las mismas por parte de los analistas de la Unidad Nacional de Protección
- Demoras en la implementación de las medidas: a pesar de existir resolución de implementación de las medidas, se ha tenido conocimiento que éstas no se llevan a cabo en los tiempos establecidos.
- Falta de respuesta institucional frente a las solicitudes de medidas de emergencia y reubicación temporal.
- La decisión de las medidas de protección se llevan a cabo a través del CERREM, que sesiona en Bogotá, sin los suficientes elementos de contexto para determinar la adopción o no de medidas de protección.

3. Extorsiones

En el Área Metropolitana de Barranquilla, también se presentan extorsiones y contribuciones arbitrarias, donde las principales víctimas son los pequeños y medianos

comerciantes quienes optan por pagar las contribuciones forzosas que en la mayoría de los casos son altas sumas de dinero. Al inicio, estos grupos empiezan cobrando las extorsiones con cifras mínimas y las van aumentando hasta asfixiar económicamente a las víctimas. En los barrios identificados en este Informe de Riesgo, se pudo establecer que algunas de las víctimas de extorsión han decidido cambiar el lugar de su negocio o en su defecto han preferido cerrarlo de forma definitiva, teniendo que buscar otros medios para obtener sus ingresos económicos y otras por temor a represalias.

También las extorsiones se llevan a cabo a través de una supuesta prestación del servicio de vigilancia o seguridad comunitaria, en las que se exige el pago de sumas de dinero que oscilan entre los \$2.000 y \$20.000 semanales según la fachada de la vivienda. La forma en que los grupos armados ilegales cobran las “vacunas” o contribuciones arbitrarias, consiste en señalar las viviendas o locales comerciales a través de un ramo de flores; posteriormente, envían un mensaje escrito exigiendo contribuir con un “impuesto” al grupo, y para que los contacten en un número telefónico que también se encuentra en la misiva; otra manera es abordando directamente a la víctima para informarle del monto de la extorsión y la forma de pago (si el pago es diario, semanal, quincenal o mensual).

Las extorsiones en Barranquilla y el área Metropolitana se han incrementado sobre todo en los sectores de actividad comercial; tal es el caso de Barranquillita donde se comercializa al por mayor y al detal productos de la canasta familiar. De igual forma se encuentran afectados los comerciantes de FEDECAFE, un centro de comercialización de celulares nuevos y usados. En este último, se han presentado varios hechos, entre ellos, el asesinato de Gustavo Adolfo Barrios Villalba, quien se dedicaba al comercio de celulares, según las versiones de las autoridades, el asesinato ocurrió debido a la negativa del comerciante a pagar las extorsiones al Grupo “Los Costeños”.

De igual forma, las extorsiones están ligadas no solo a las dinámicas locales, sino que traspasan al ámbito regional y nacional, llegando a afectar sectores de la economía que tiene presencia en todo el territorio nacional; es notorio lo ocurrido recientemente con la empresa Supergiros, a la cual las Autodefensas Gaitanistas han declarado como objetivo forzado de exacciones económicas. Como resultado de lo anterior, el 31 de octubre del 2017 fueron asesinadas dos personas vendedoras de chance, una en el municipio de Soledad y otra en el municipio Juan de Acosta. Según las primeras investigaciones, estos hechos se presentaron en retaliación a los directivos de esta empresa por negarse a pagar las contribuciones forzadas.

Según los moradores de los sectores donde se presentan las extorsiones, las amenazas y extorsiones han obligado a las víctimas a desplazarse forzosamente a otros sectores de la ciudad (desplazamientos intra-urbanos), sin que estos casos sean reportados ante las autoridades presentando altos niveles de impunidad, porque las víctimas no denuncian los hechos por temor a sufrir represalias, así como tampoco realizan los trámites ante las instancias correspondientes para el registro como víctimas.

Otro de los casos que cobró la vida de una persona, ocurrió el 13 de agosto de 2017, cuando asesinaron a la señora Martha Mosquera Mena, sobreviviente de la masacre de

Bojayá (Chocó), quien habitaba en el sector de la Bendición de Dios junto con sus cinco hijos, donde tenía un negocio de comidas caseras. Durante su permanencia en este asentamiento, fue obligada a pagar extorsiones a “Los Costeños”; posteriormente fue ubicada en un proyecto de vivienda gratis en la urbanización Villas de San Pablo, lugar donde el mismo grupo siguió exigiéndole el pago de extorsiones, situación a la que se negó y que le costó la vida, cuando dos hombres ingresaron a su vivienda y la asesinaron de varias puñaladas. A raíz de las capturas de sus agresores, sus hijos, una joven de 18 años y 5 menores de edad, tuvieron que abandonar su vivienda, debido a las constantes amenazas e intimidaciones en contra de sus vidas.

4. Violencia Sexual y Trata de Personas

Durante el 2017, en el área Metropolitana se han presentado casos de violencia sexual en contra mujeres en todos los rangos de edad, preocupando especialmente, las agresiones sufridas por niñas y adolescentes, quienes desde temprana edad (9 años) son afectadas por este delito, el cual se sigue empleando por los grupos pos desmovilización de las AUC y sus socios en el área Metropolitana como forma de control social territorial, sometiendo de esta manera a su voluntad, no solo a las víctimas sino a sus familiares y vecinos.

Según fuentes comunitarias, la zona sur oriental del Distrito de Barranquilla y en el municipio Soledad, son los sectores donde mayoritariamente se han venido presentando los hechos. A pesar de la grave situación, las familias deciden no denunciar, ni reportar a ninguna autoridad, pues son amenazadas por parte de los grupos criminales que mantienen el control territorial en estas zonas; muchos han preferido abandonar su lugar de vivienda debido a que los agresores mantienen presiones constantes contra las niñas y sus familias.

De igual forma, los grupos criminales utilizan la violencia sexual contra las mujeres dedicadas al comercio informal, como una manera de chantaje y extorsión. Luego de cometer el acceso carnal violento contra la mujer, las extorsionan exigiéndoles la entrega de dinero y mercancías como ropa y zapatos a cambio de no repetir los hechos o de no hacerlos públicos.

Una situación que agrava los casos de violencia sexual, está relacionado con la trata de personas, especialmente contra mujeres provenientes de Venezuela, quienes por su condición de informalidad, son sometidas a explotación sexual y otro tipo delitos. Con respecto a esta situación se tiene conocimiento que existen zonas donde los grupos de criminalidad organizada en asocio con las AGC y Los Costeños, estarían explotando sexualmente a mujeres como una forma de aumentar sus rentas. Las mujeres víctimas son sometidas a todo tipo de vejámenes e incluso obligadas a asistir a fiestas privadas que llevan a cabo estos grupos.

5. Expendio de Drogas ilícitas y Utilización Ilícita de NNAJ

En los últimos años se ha observado un aumento en el flujo de drogas ilícitas en el departamento, especialmente en Barranquilla y el área Metropolitana, encontrando que es éste la principal fuente de la disputa/alianza entre grupos posdesmovilización y grupos

de criminalidad organizada. Esta situación se explica, en parte, por el dominio territorial alcanzado por quienes monopolizan la economía ilegal del narcotráfico.

El mercado de drogas ilícitas se presenta en dos niveles, por un lado son distribuidas en el mercado interno y por otro, enviadas a mercados internacionales. Se encuentra que las AGC, Los Costeños y recientemente Los Pachenca, mantienen un interés en el área Metropolitana debido a que a través del control de corredores de movilidad, vías y afluentes, se logra introducir las mercancías ilegales a los grandes centros poblados.

El control de los diferentes corredores estratégicos se realiza a través de la vigilancia, buscando brindar seguridad a los cargamentos y anticipar el accionar de la Fuerza Pública. La distribución interna de los narcóticos, se ha convertido en una de las principales fuentes de rentas del grupo armado, en el que se han identificado diferentes estrategias para incentivar el consumo de drogas ilícitas, encontrando que es sobre todo la población en edades entre los 12 y los 25 años a quien va dirigida la promoción del consumo, ya que esta es funcional en dos aspectos:

- a) Promover el consumo de sustancias ilícitas en esta población garantiza la permanencia de clientes, lo que se traduce en ventas y ganancias.
- b) La dependencia de NNAJ a las drogas ilícitas, los hace más propensos a involucrarse en grupos juveniles o pandillas, quienes a su vez establecen relaciones de cooperación o subcontratación para realizar determinadas tareas que resultan más baratas que mantener una “nomina” de integrantes directos. Las formas de iniciar a las NNAJ en el consumo de sustancias ilícitas se presenta de diversas formas, una de ellas es la penetración en las instituciones educativas y alrededores, en la mayoría de los casos, son los mismos jóvenes los que se encargan de distribuir las drogas y promover el consumo a sus compañeros y amigos.

Una de las estrategias que utilizaron las Bandas Criminales para involucrar a las NNAJ en estas actividades, fueron “Las Nochadas”, fiestas clandestinas que se realizan en viviendas desocupadas y que se convocan a través de redes sociales para la venta y consumo de drogas ilícitas, la cual va acompañada de todo tipo de prácticas sexuales. Los asistentes a las “Nochadas” se encuentran en edades entre los 12 y 17 años de edad. A raíz que las autoridades fueron advertidas de estas fiestas, se realizaron operativos de manera articulada entre la Policía de infancia y adolescencia, el ICBF, la Personería Distrital, entre otras, logrando con ello la disminución de este tipo de actividades.

En Barranquilla y el área Metropolitana, en el último año se han contabilizado alrededor de 150 grupos juveniles o pandillas, conformadas en su mayoría por adolescentes; en estos grupos juveniles se ha evidenciado un elevado consumo de drogas ilícitas, participación en el negocio del narcomenudeo y como estafetas de actos delictivos (llevan dinero producto del microtráfico y también drogas de un lugar a otro, mensajes de amenazas a miembros de otros bandos o a sus víctimas, etc.). La eficacia de las acciones perpetradas por los NNAJ y demostración de mayores capacidades para la realización de hechos

delictivos, les permite escalar en la estructura de estos grupos armados llegando incluso a estar involucrados en el sicariato y desmembramiento de cuerpos.

De esta manera, los GAPD se han convertido en lo que se ha denominado “proveedores de Capital Social Perverso”, actuando como fuente de empleo en función de actividades ilegales (como la comercialización de drogas ilícitas), establecimiento del “orden” y proveedores de la “seguridad”. En ésta última función, en los territorios donde hacen presencia han llegado incluso a implementar mecanismos violentos de gestión de conflictos, imponer normas de convivencia y hasta “toques de queda” (como el que impuso la Banda “Los Calabazos” en el barrio La Luz, donde uno de sus integrantes conocido como alias “Lio” salía en horas de la noche armado y en compañía de un perro de raza pitbull para amedrentar a los pobladores que no se acogían a las órdenes de restricciones a la movilidad, medida impuesta para tener mayores libertades a la hora de cometer los ilícitos y para controlar el tránsito de posibles adversarios por la zona).

Durante el 2017 las autoridades propinaron duros golpes a la comercialización de drogas ilícitas, ya sea para el mercado internacional o para el local. En el mes de abril de 2017 las autoridades reportaron la incautación de más de 6 toneladas de cocaína listas para ser enviadas a mercados internacionales; según las autoridades, la droga era de propiedad de las AGC y ha sido uno de los mayores decomisos de droga en el Puerto de Barranquilla en los últimos 8 años. La forma de acopiar la droga es almacenándola en varias viviendas y cuando han reunido una cantidad considerable es sacada por el Puerto de Barranquilla o puertos clandestinos aledaños al río Magdalena y de allí a otros puertos clandestinos sobre la vía al mar.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por las instituciones, el mercado de drogas ilícitas cada día toma más fuerza en el escenario local, pues pese a las capturas y asesinatos de cabecillas de las bandas que controlan este mercado local, cada día estas estructuras adquieren más capacidad para ejercer su dominio sobre los territorios, de manera tal que se reconfiguran y reacomodan para el monopolio de rentas producto de actividades ilegales. Frente a ello, existen varios factores que se presentan como un obstáculo en la lucha contra las drogas y otros ilícitos:

- Algunas de las debilidades en la administración de justicia están relacionadas con la congestión en el sistema, lo que dilata los procesos judiciales, ocasionando que las medidas adoptadas frente a los infractores no compensen el daño causado a la sociedad; en algunos casos, a los delincuentes se les ha otorgado el beneficio de casa por cárcel, sin que las autoridades ejerzan el suficiente control y vigilancia, encontrando que muchos de los cobijados con esta medida, siguen reincidiendo en los ilícitos; lo mismo ocurre con los controles que se ejercen desde los centros de reclusión, donde se ha demostrado, que varios integrantes de GAPD y de criminalidad organizada, siguen delinquiendo desde estos lugares a través de impartir órdenes a los integrantes del grupo que se encuentran en sus zonas de influencia. Uno de los casos más significativos, es el relacionado con los hermanos Borré Barreto, quienes ordenaron varios homicidios, amenazas y extorsiones en Barranquilla, desde la cárcel de máxima seguridad Combita.

- Altos niveles de desconfianza de las comunidades para denunciar, ante probable riesgo de corrupción y complicidad de agentes del Estado con Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC (GAPD): Existe una alta percepción de desconfianza en las comunidades y habitantes de los sectores urbanos en riesgo, en lo que consideran probables prácticas de corrupción y complicidad. Este "riesgo de corrupción y complicidad" de los agentes del Estado, asimilado durante los últimos años, desestimulan cualquier interés de denuncia, dadas las consecuencias de probables riesgos para su vida y la de sus familias. En éste sentido, es urgente y necesario recuperar esa confianza, para facilitar cuando se requiera la utilización de los canales de denuncia de conductas criminales. En Barranquilla y el área Metropolitana han iniciado investigación contra varios funcionarios (incluidos agentes de la Policía Nacional) por su presunta participación en hechos relacionados con narcotráfico y por supuestos nexos con las estructuras criminales, o en procesos similares.

6. Actividades delincuenciales en los conjuntos habitacionales de viviendas de interés prioritario

Los sectores donde se construyeron las viviendas de interés prioritario Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villa la Cordialidad (Barranquilla), Nueva Esperanza (Soledad), Villa Olímpica (Galapa) y Ciudadela Real del Caribe (Malambo), hacen parte del programa de vivienda gratis del Gobierno Nacional que benefició principalmente a familias provenientes de diversas zonas del área Metropolitana y en condiciones de vulnerabilidad, donde reubicaron a las familias víctimas del conflicto armado, población damnificada por desastres naturales y familias desalojadas de zonas de implementación de proyectos de infraestructura (caso de las familias que habitaban el sector de Las Colmenas y La Bendición de Dios). Estos proyectos de vivienda se han convertido en zonas de alta conflictividad debido a las dinámicas de criminalidad que se han ido apoderando de estos sectores, situación que ya ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento 016- 16 de diciembre de 2016.

En estos sectores de vivienda prioritaria, se sigue identificando la presencia de integrantes de grupos ilegales, quienes directamente o con el asocio de organizaciones criminales controlan las actividades relacionadas con la comercialización de drogas ilícitas y el cobro de extorsiones. Para estas actividades, se ha identificado la utilización de grupos juveniles o pandillas que vienen intimidando a los habitantes de estos programas de vivienda, con la finalidad de mantener por las vías violentas, el control territorial. De la misma manera, estas pandillas y grupos juveniles se han organizado alrededor de la venta local de estupefacientes y en el caso de Las Gardenias, existe una confrontación entre ellas y se han organizado por combos que responden a un conjunto habitacional; estos enfrentamientos se agudizan en tiempos de lluvia, en el que los combos o pandillas salen a la calle a enfrentarse entre ellos, utilizando todo tipo de objetos como piedras, palos, armas de fabricación artesanal. Ésta situación que ha sido imposible de controlar por las autoridades.

Según información recolectada por el SAT, los principales problemas a los que se enfrentan los habitantes de estos proyectos de vivienda, son las amenazas, las extorsiones, los

homicidios y el microtráfico. La situación ha ocasionado incluso que las familias beneficiarias de las adjudicaciones de las viviendas hayan abandonado el lugar, por temor a lo que pueda ocurrir con sus vidas y especialmente para proteger a sus hijos menores de edad que se encuentran en mayor riesgo, ya sea por la vinculación de estos a las pandillas o por las agresiones de las que puedan ser víctimas.

Han sido varios los hechos que han evidenciado la problemática que se vive en estos proyectos de vivienda de interés prioritario, entre los que encontramos:

- Amenazas a líderes sociales y administradores de los conjuntos residenciales
- Homicidios
- Violencia sexual contra niñas
- Extorsiones, uno de ellas desencadenó el homicidio de la señora Martha Mosquera Mena y el desplazamiento forzado de su núcleo familiar
- Más de 50 casos de desplazamiento forzado

Las autoridades han adelantado varios operativos y programas de intervención social, sin embargo persisten los riesgos de violaciones de derechos humanos para la población que reside en estos proyectos de vivienda gratis.

8. Incursión del ELN en el área Metropolitana de Barranquilla

Durante el fin de semana del 27 y 28 de enero de 2018, en Barranquilla y Soledad se presentaron dos atentados en contra de la Policía Nacional. La primera ocurrió el sábado 27 de enero a eso de las 6:30 de la mañana en la Estación de Policía del Barrio San José de la ciudad de Barranquilla, cuando los agentes adscritos a esa unidad realizaban su formación para iniciar las labores correspondientes. Según información oficial, a la hora señalada, fue detonado un artefacto explosivo que dejó como resultado cuatro agentes muertos y 42 más heridos.

Este hecho causó conmoción en la ciudad y de inmediato se desató una ola de mensajes por las redes sociales donde se informaba que varios artefactos explosivos se habían ubicado en diferentes puntos de la ciudad, lo que generó zozobra en gran parte de la población, sin que se haya confirmado la veracidad de estos mensajes. Esta situación puso en máxima alerta a las autoridades quienes hicieron varios operativos donde presuntamente habrían ubicado los otros artefactos explosivos. A pesar de estos operativos, al día siguiente, 28 de enero, fue lanzado otro artefacto explosivo en el CAI de Soledad 2.000, que dejó como saldo cinco policías y dos civiles heridos.

En las horas sucesivas a los atentados se manejaron varias hipótesis con respecto a la autoría; en un primer momento, las autoridades atribuyeron los hechos a retaliaciones de bandas criminales debido a los resultados de los operativos contra estos, posteriormente indicaron que estos hechos obedecían a alianzas de las AGC con el Frente de Guerra Urbano del ELN. La última versión y la que más ha tomado fuerza, es que sería el ELN el autor de los hechos. Esta es soportada no sólo en las declaraciones de autoridades como

el Ministro de Defensa, sino en publicaciones del Frente de Guerra Urbano del ELN a través de comunicados y publicaciones en su cuenta de twitter.

Aunque en los hechos no hubo víctimas fatales de la población civil, los sectores aledaños tanto de la Estación de Policía del Barrio San José, y del CAI de Soledad 2.000, son zonas residenciales, en las que se encuentran además, sitios de alta concurrencia de la ciudadanía, como son, escenarios deportivos que las personas frecuentan sobre todo en las horas de la mañana.

Para la población metropolitana, los hechos ocurridos entre el sábado 27 y domingo 28 de enero de 2018, se constituyeron en algo inesperado, debido a que a pesar de la existencia de Grupos Armados Posdesmovilización en Barranquilla y el área Metropolitana, las acciones que estos acostumbran, no incluye una confrontación directa con la fuerza pública y la violencia se manifiesta con ataques selectivos, mas no acciones de alto impacto y con victimización múltiple. El ultimo hecho de estas características que se presentó en Barranquilla en diciembre de 2003, cuando tres artefactos explosivos fueron activados de manera simultánea en los paqueteros de los supermercados de Sao calle 53, Sao calle 93 y Vivero Murillo. El hecho dejó alrededor de 60 personas heridas y dos personas murieron.

De igual forma, resultó sorpresivo que la autoría de los hechos, estuvieran bajo la responsabilidad de la guerrilla del ELN, pues a pesar que en años anteriores se conocía de su presencia en el departamento del Atlántico, con el frente Kaleb Gómez Padrón, no existen precedentes de acciones similares de esta guerrilla en el departamento del Atlántico.

9. Fortalecimiento de la Fuerza Pública en el Área Metropolitana

Las autoridades del área Metropolitana, han adoptado diversas medidas para garantizar la seguridad de los habitantes de ésta zona del departamento del Atlántico. Debido al aumento en la criminalidad los alcaldes de Barranquilla, Malambo y Soledad han anunciado en reiteradas ocasiones mantener y reforzar la presencia del Ejército Nacional en las zonas donde se presentan los mayores índices de criminalidad. Desde inicios de 2016 tropas del Ejército Nacional realizan patrullajes en zonas periféricas del Distrito de Barranquilla, Soledad y Malambo, incrementándose estos patrullajes y presencia en Barranquilla y Soledad, luego de los atentados del 27 y 28 de enero.

A pesar que la presencia del Ejército Nacional en contextos urbanos se constituye en una estrategia de choque y apoyo a las responsabilidades de la Policía Nacional, es necesario que éstas acciones se lleven a cabo de manera exclusiva por la Policía Metropolitana, dado que por sus orígenes, funciones y competencia, el accionar del Ejército en contextos urbanos puede incrementar los riesgos para la población civil debido a las siguientes razones:

- El Ejército Nacional tiene la misión de defender la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional (Art. 214.CP). Al involucrarse en asuntos de

conflictividad urbana, se les estaría otorgando competencias que no les corresponden y que son funciones específicas de la Policía Nacional, que es una “institución de carácter civil que cumple funciones preventivas y que tiene como función garantizar la convivencia pacífica, así como proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas y contribuir a mejorar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana” (Policía Nacional, 2010).

- Están entrenados sobre lógicas en las que utilizan la fuerza excesiva para vencer al adversario, a través de armas de largo alcance y/o armamento pesado, lo cual no guardaría las proporciones en el uso de la fuerza, frente a los grupos que esperan combatir.
- Se podrían generar enfrentamientos en zonas ampliamente habitadas por la población civil, dejándolas en medio de las confrontaciones, lo que ocasionará que los civiles mueran en medio del fuego cruzado, infringiendo de esta manera el Principio de Distinción reconocido en el DIH.
- Los militares no están entrenados para dirimir conflictos por la vía del diálogo, ya que son una fuerza que fue creada para confrontación armada, lo que generaría que se agudicen los conflictos en las zonas donde hacen presencia.
- Es necesario considerar en la política pública de la seguridad Metropolitana, otros aspectos de carácter social, comunitario, económico e incluso político, en relación con las causas del conflicto armado interno; lo anterior demanda abordar las problemáticas que se generan en la ciudad, desde estos otros aspectos que se estarían desconociendo hasta ahora.

FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

Barranquilla y el área Metropolitana, es la sub región del departamento del Atlántico que cuenta con la mayor presencia institucional responsables de la atención de los derechos de la población, tanto de los DESCA, como los civiles y políticos. Sin embargo, la oferta institucional existente carece de presencia en las zonas periféricas, lo que dificulta el acceso de las comunidades a programas y proyectos encaminados a la prevención de los riesgos derivados de la violencia que se vive actualmente en la sub región metropolitana.

En este sentido, se encontró que en las zonas donde existe mayor riesgo, las iniciativas que apuntan a la prevención de riesgos se hacen en muchas ocasiones por la Policía Comunitaria, como en el caso del barrio La Candelaria I etapa de Soledad, lo que aumenta el riesgo de la comunidad debido a que los GAPC que hacen presencia en la zona pueden tomar represalias en contra de la comunidad.

- Sólo Barranquilla y Soledad cuentan con centros de atención a la población víctimas (Unidad de Víctimas y UAO), por lo que los habitantes del resto de los municipios tienen que trasladarse hacia ellos para lograr acceder a la oferta institucional, en la que los niveles de atención son limitados, pues para ello, deben llegar a muy tempranas horas de la mañana para poder acceder a un cupo para la atención. Lo mismo ocurre con los servicios de acceso a la justicia como el caso de las Fiscalías y Medicina Legal.
- Las Personerías de los municipios Galapa, Puerto Colombia y Malambo, sólo cuentan con dos funcionarios, que son el Personero y su Secretario, los cuales deben cubrir la

demanda de todo el municipio, encontrando que en la mayoría de los casos no cuentan con las herramientas adecuadas para prestar una eficiente atención a la comunidad, viéndose desbordada la oferta frente a la demanda.

- Las alcaldías no cuenta con los planes de contingencia contemplados en la Ley 1448. En la mayoría de estos, incluyendo Barranquilla, se encuentran en proceso de construcción. La Unidad de Víctimas ha manifestado que ha puesto a disposición de los entes territoriales la asesoría técnica para la elaboración de los Planes de contingencia, pero a la fecha, solo Barranquilla ha iniciado el proceso.
- Actualmente, el Ministerio del Interior y la Consejería para los DDHH de la Presidencia de la República han dispuesto de personal para el acompañamiento técnico en temas de DDHH y DIH en el departamento del Atlántico.
- El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SNARIV-, no articula la oferta institucional para la adecuada implementación de programas y proyectos dirigidos a las víctimas del conflicto armado asentadas en Barranquilla y el área metropolitana.
- Las instituciones educativas no cuentan con programas, ni con personal capacitado para atender a la población escolar en cuanto a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y a la prevención de la utilización ilícita de NNAJ.
- Algunos servidores públicos de algunas instituciones no se encuentran capacitados en temas de DDHH. Así mismo, algunos programas y proyectos implementados desde las alcaldías, no introducen el enfoque de DDHH y el enfoque diferencial.
- En cuanto al Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla, se identifican vacíos en cuanto a la formulación de política pública para sectores poblacionales específicos. Es importante una mayor articulación/armonización entre lo que propone el Plan de Desarrollo y lo aprobado en la reciente Política Pública de Juventud. Dentro de la Política Pública se prioriza líneas estratégicas de intervención que es pertinente sean tomadas de referente para garantizar el acceso y ejercicio de derechos, como el desarrollo del potencial productivo y formación del capital humano de esta población. De igual forma en el tema de DDHH y DIH el Plan de Desarrollo hace especial énfasis en las víctimas del conflicto armado, lo cual es un avance importante, sin embargo, por las dinámicas que se han presentado en el territorio, se debe incluir indicadores que den cuenta de la prevención y protección a sujetos de especial protección del Estado como defensores de derechos humanos, sindicalistas, grupo étnicos entre otros.

Teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y amenazas que han sido valorados anteriormente, es probable que se perpetren acciones de violencia por parte de miembros de grupos armados ilegales que afectarían los derechos fundamentales de la población, de manera particular, los líderes sociales y comunitarios, los defensores de derechos humanos, los sindicalistas y los representantes de organizaciones de víctimas y de población desplazada, los comerciantes, tenderos, transportadores de servicio público y los empleados/as y vendedores/as de las empresas



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y
Protección

Página 26 de 30

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Gobernación del Atlántico.

Alcaldías de Barranquilla, Galapa, Puerto Colombia, Soledad y Malambo.

Secretarías de Gobierno, Salud, Educación, Deporte y Recreación de las Alcaldías de Barranquilla, Galapa, Puerto Colombia, Soledad y Malambo.

Oficinas de la Mujer de los municipios de Puerto Colombia, Malambo, Soledad y Galapa y del Distrito de Barranquilla.

Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Atlántico.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agencia colombiana para la Reintegración.

Fiscalía General de la Nación.

Unidad Nacional de Protección.

Procuraduría General de la Nación.

Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla

Unidad de Víctimas

Migración Colombia

Servicio Nacional de Aprendizaje

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Segunda Brigada: Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Gr. Antonio Nariño, Batallón de Policía Militar No. 2
- ARMADA NACIONAL: Escuela Naval de Sub Oficiales de Barranquilla - Capitanía de Puerto
- POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 para el SAT de la Defensoría del Pueblo. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el área Metropolitana de Barranquilla, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo

garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1- A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT):

1.1. Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir los riesgos y amenazas.

1.2. Dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, así como de la ciudadanía y de las organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales, comunitarios y comunales de Barranquilla y el Área Metropolitana.

1.3. Convocar los Comités Territoriales de Prevención del Distrito de Barranquilla y los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

2. A la Gobernación del Atlántico y a las alcaldías de Barranquilla, Galapa, Soledad, Puerto Colombia y Malambo:

2.1. Coordinar los planes y las acciones con la Policía Departamental, la Metropolitana de Barranquilla (MEBAR) y con los Distritos o Comandos de Policía de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, con el fin de garantizar la seguridad y la protección de los derechos a la vida, libertad e integridad física de la ciudadanía, especialmente de las comunidades ubicadas en las zonas en riesgo identificadas en este Informe de Riesgo, mediante el fortalecimiento de los recursos logísticos, tecnológicos y de talento humano de la Policía Nacional.

2.2. De conformidad a lo establecido en los consejos de seguridad establecer medidas para las restricciones del porte de armas y la circulación de motocicletas con parrillero, especialmente en horas nocturnas.

2.3. Que la Policía Metropolitana de Barranquilla y de los Municipios Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia aumenten los patrullajes y los operativos de registro y control en el suroccidente y sur oriente de Barranquilla y en los Municipios de Soledad y Malambo. Aumentar el pie de fuerza que garantice la presencia permanente de la fuerza pública en estos sectores en los que se observan mayores riesgos para la población civil.

2.4. Coordinación entre las Secretarías de Gobierno municipal, la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico y las Personerías municipales, para fomentar la cultura de la legalidad y de respeto por los DDHH a través de estrategias de promoción de los procesos de liderazgo comunitario.

2.5. Que las oficinas Municipales, Distrital y de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Atlántico, coordinen programas de fortalecimiento y formación para los servidores públicos y comunidad en general en derechos de la mujer con enfoque de género y diferencial, que contribuya a la prevención de la violencia de género; asimismo, implementar programas y proyectos dirigidos a fortalecer el empoderamiento económico y la participación política de las mujeres.

2.6. Implementar estrategias para prevenir la vinculación y utilización ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el área Metropolitana, de manera coordinada entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la Agencia Nacional para la Reintegración, las Secretarías de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Departamental, Distrital y Municipales.

2.7. Coordinar entre el ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, el diseño e implementación de acciones encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y al tratamiento de la adicción para los casos de NNA que se encuentren en situación de riesgo.

2.8. En coordinación con el SENA, desarrollar estrategias de inclusión a la educación para el trabajo y priorizar a los y las jóvenes en riesgo en las iniciativas de inserción laboral.

2.9. En coordinación con las Secretarías de Salud, diseñar e implementar programas y proyectos dirigidos al tratamiento de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas.

3. A la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Barranquilla, DIJIN, SIJIN, a la Fiscalía General de la Nación y al CTI:

3.1. A partir del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, realicen acciones de inteligencia, investiguen y judicialicen a los responsables de las amenazas, extorsiones y atentados contra la vida e integridad que permitan dismantelar las estructuras delincuenciales (GAO, GAPD, Bandas y pandillas) que afectan los derechos fundamentales de la población metropolitana; en este sentido, disminuir los niveles de impunidad existentes así como los factores de riesgo que afectan a las comunidades y las organizaciones sociales, en especial de los barrios identificados en este documento de advertencia.

3.2. Aumentar los esfuerzos para obtener resultados en la investigación criminal y judicialización que permita desarticular a los grupos armados y a los grupos de criminalidad organizada que son quienes controlan la distribución local y al por menor de drogas ilícitas.

3.3. Implementar todas las acciones conducentes a prevenir y superar los casos de corrupción en los miembros de la fuerza pública.

3.4. Fortalecer las capacidades de los miembros de la Policía Nacional con enfoque de Derechos Humanos.

4. A la Armada Nacional: Escuela Naval de Sub Oficiales de Barranquilla - Capitanía de Puerto

4.1 Intensificar los patrullajes en el Río Magdalena y en las zonas aledañas al Mar Caribe (a la altura de Puerto Colombia, Tubará y Juan de Acosta) a fin de controlar la salida de drogas ilícitas hacia mercados internacionales

5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- :

5.1. Activar eficazmente las rutas de prevención y protección ante los hechos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el riesgo por reclutamiento y utilización ilegal por parte de los grupos armados ilegales del Área Metropolitana.

5.2. Implementar todas las acciones de protección de derechos de NNA, especialmente a aquellos que presentan situaciones extraordinarias de Riesgo.

5.3. Implementar estrategias de prevención de la violencia sexual en contra de NNA y protección de derechos a las víctimas de este delito.

6. A La Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas -UARIV-:

6.1. Se coordine con la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y las Alcaldías Municipales de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, el diseño e implementación de planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia, con enfoque diferencial, en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados individuales, familiares o masivos, en especial de aquellas comunidades que se encuentran en riesgo por encontrarse en territorios en disputa por parte de los grupos armados ilegales.

6.2. Implementar una estrategia de formación dirigida a víctimas del conflicto armado, a fin que conozcan las rutas para acceder a los planes de retorno y reubicación.

7. A la Unidad Nacional de Protección -UNP-:

7.1. Tener en cuenta los riesgos identificados para las poblaciones específicas en la presente Alerta Temprana, al momento de evaluar las solicitudes de protección en los municipios registrados.

7.2. Mayor celeridad en las respuestas a las solicitudes de protección y en los resultados sobre los estudios de nivel de riesgo, especialmente cuando se solicita la activación de medidas urgentes y reubicación temporal.

8. Al Ministerio de Justicia:

8.1. En articulación con el Ministerio del Interior y las alcaldías del área metropolitana, implementar estrategias y acciones conducentes a la prevención del delito y el desmantelamiento de la criminalidad organizada y de los grupos armados organizados.

8.2. Fortalecer el sistema judicial a fin de reducir los niveles de impunidad de los delitos cometidos por los grupos armados ilegales.

9. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política Nacional, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de ésta Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo advertida. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo